

RESOLUCIÓN No. 55 DE 2026

Modifica la Resolución No 54 de 2026, procede a corregir un error de digitación advertido en el valor de un estímulo económico.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que por medio de la presente resolución se procede a corregir un error de digitación advertido en el valor del estímulo económico otorgado al señor **Emiliano Enrique Callejas Ríos**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.123.389**, en calidad de beneficiario de la propuesta denominada **“MEMBRILLAL SONORO – HERENCIA VIVA”**, conforme a lo dispuesto en la **Resolución No. 54 de 2026**.

Que durante el proceso de revisión posterior a la publicación del acto administrativo, se evidenció que la cifra consignada como valor del estímulo no corresponde al monto efectivamente aprobado, de acuerdo con las condiciones y la disponibilidad presupuestal establecidas en el documento base de la convocatoria, tratándose exclusivamente de un error material de transcripción.

Que en consecuencia, y con el propósito de garantizar la claridad, precisión y coherencia del acto administrativo, se hace necesario modificar la cifra indicada, manteniéndose incólumes las demás disposiciones contenidas en la Resolución **No. 54 de 2026**.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el valor del estímulo asignado en la resolución No 54 de 2026 a la propuesta **“MEMBRILLAL SONORO – HERENCIA VIVA”**.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del estímulo que le corresponde a la propuesta **“MEMBRILLAL SONORO – HERENCIA VIVA”**. conforme al documento base de convocatoria es de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	EMILIANO ENRIQUE CALLEJAS RIOS	73123389	MEMBRILLAL SONORO - HERENCIA VIVA	70,67	Propuesta seleccionada \$11.000.000

RESOLUCIÓN No. 55 DE 2026

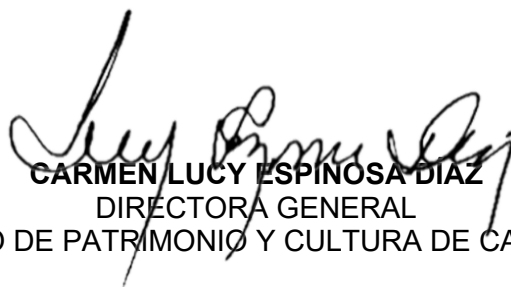
Modifica la Resolución No 54 de 2026, procede a corregir un error de digitación advertido en el valor de un estímulo económico.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias <https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias>

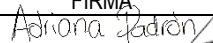
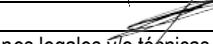
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintisiete (27) días del mes febrero de dos mil veintiséis (2026).



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Padrón Alvis	Asesor Jurídico Externo	
Vo. Bo.	Walter Navarro Rangel	Jefe Jurídico Código 105 Grado 47	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente